

TELCOSUR S.A.**EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 28 Y N° 27 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2025 Y 2024****ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Domicilio legal: Edificio Madero Office - Cecilia Grierson 355 – Piso 26 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Prestación general de servicios de telecomunicaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 22 de octubre de 1998.

Número de Registro en la IGJ: 11.896 del Libro 3 Tomo "A" de "Sociedades por Acciones".

Fecha de finalización del contrato social: 21 de octubre de 2097.

Última modificación del estatuto social: 5 de agosto de 2021.

C.U.I.T.: 30- 69840634-4.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(Expresado en pesos)

Clase de acciones	Monto suscrito, integrado e inscripto
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1, de 1 voto c/u	4.422.827

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)



	<u>30/09/2025</u>	<u>31/12/2024</u>		<u>30/09/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos	44.494	6.961	Cuentas por pagar (Nota 2.3.a)	238.366	441.996
Inversiones (Nota 2.3.e)	13.116.924	13.057.965	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 2.3.i)	716.953	783.855
Créditos por ventas (Nota 2.3.a)	877.600	821.173	Cargas fiscales (Nota 2.3.h)	175.890	169.575
Otros créditos (Nota 2.3.a)	<u>32.475.167</u>	<u>29.270.666</u>	Anticipos de clientes	102.641	101.859
Total del activo corriente	<u>46.514.185</u>	<u>43.156.765</u>	Otros pasivos	7.466	7.115
			Préstamos (Nota 2.3.j)	<u>33.455.440</u>	<u>30.635.024</u>
			Total del pasivo corriente	<u>34.696.756</u>	<u>32.139.424</u>
			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
			Anticipos de clientes	<u>99.931</u>	<u>154.104</u>
			Total del pasivo no corriente	<u>99.931</u>	<u>154.104</u>
			Total del pasivo	<u>34.796.687</u>	<u>32.293.528</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Otros créditos (Nota 2.3.b)	<u>218.862</u>	<u>24.902</u>	(según estados respectivos)	<u>11.936.360</u>	<u>10.888.139</u>
Total del activo no corriente	<u>218.862</u>	<u>24.902</u>	Total del pasivo más patrimonio neto	<u>46.733.047</u>	<u>43.181.667</u>
Total del activo	<u>46.733.047</u>	<u>43.181.667</u>			

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	2025	2024
INGRESOS POR VENTAS NETAS	6.637.865	7.731.325
COSTOS DE EXPLOTACIÓN (Anexo I)	<u>(4.972.645)</u>	<u>(5.047.725)</u>
Utilidad bruta	1.665.220	2.683.600
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Anexo I)	(356.424)	(419.548)
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (Anexo I)	<u>(758.978)</u>	<u>(802.635)</u>
Utilidad operativa	549.818	1.461.417
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUIDO EL RECPAM	408.425	(1.361.827)
OTROS EGRESOS NETOS	<u>(33.269)</u>	<u>-</u>
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	924.974	99.590
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.d)	<u>123.247</u>	<u>(1.730.169)</u>
Utilidad / (Pérdida) neta del período	<u>1.048.221</u>	<u>(1.630.579)</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Gustavo A. Kurgansky
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)



	2025						2024
	Capital			Resultados acumulados			
	Capital Social	Ajuste de capital social	Subtotal	Reserva legal	Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones	Resultados	Total
Saldos al inicio del ejercicio	4.423	2.497.279	2.501.702	500.340	9.173.476	(1.287.379)	10.888.139
Dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 4 de abril de 2025 - Absorción pérdidas	-	-	-	-	(1.287.379)	1.287.379	-
Utilidad / (Pérdida) neta del período	-	-	-	-	-	1.048.221	(1.630.579)
Saldos al cierre del período	4.423	2.497.279	2.501.702	500.340	7.886.097	1.048.221	10.544.939

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
 Por Comisión fiscalizadora

Gustavo A. Kurgansky
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Oscar Sardi
 Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	2025	2024
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.156.990	5.550.066
Efectivo al cierre del período	1.559.180	1.565.625
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DE EFECTIVO	402.190	(3.984.441)
Causas de las variaciones del efectivo		
<u>Actividades operativas</u>		
Utilidad / (Pérdida) neta del período	1.048.221	(1.630.579)
Ajustes para conciliar la utilidad / (pérdida) neta del período con el efectivo aplicado a las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias devengado	(123.247)	1.730.169
Intereses generados por pasivos	1.355.110	328.252
Diferencia de cambio y otros resultados financieros ⁽¹⁾	2.563.781	454.194
Resultados financieros generados por inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	(10.279.485)	(6.364.493)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Créditos por ventas	(56.427)	584.637
Otros créditos	6.292.459	(22.533.544)
Cuentas por pagar	(204.079)	(52.053)
Remuneraciones y cargas sociales	(66.902)	28.443
Cargas fiscales	439.894	(1.755.381)
Anticipos de clientes	(53.391)	(77.887)
Otros pasivos	351	(2.409)
Pago de intereses	(1.435.106)	(1.234.964)
Impuesto a las ganancias pagado	-	(994.349)
Efectivo aplicado a las actividades operativas	(518.821)	(31.519.964)
EFFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros netos por ventas de inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	921.011	27.535.523
Efectivo generado por las actividades de inversión	921.011	27.535.523
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DE EFECTIVO	402.190	(3.984.441)

Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo en Nota 3.

⁽¹⁾ Incluye RECPAM.

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
 Por Comisión fiscalizadora

Gustavo A. Kurgansky
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Oscar Sardi
 Presidente

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Actividad de la Sociedad

Telcosur S.A. ("Telcosur" o la "Sociedad") fue constituida el 30 de septiembre de 1998 a fin de optimizar la utilización del sistema de telecomunicaciones de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs"), su sociedad controlante.

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional, según lo permita la normativa vigente.

El 16 de febrero de 1999, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación mediante la Resolución N° 3.468, otorgó a la Sociedad: (i) Licencia en régimen de competencia para prestar servicios de valor agregado y (ii) Licencia en régimen de competencia para la prestación del servicio de transmisión de datos en el ámbito nacional.

A fines de 1999, Telcosur obtuvo de la Comisión Nacional de Comunicaciones la reserva de la mayoría de las frecuencias necesarias para poder operar. El 1 de julio de 2000, la Sociedad inició la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de equipos alquilados a tgs, convirtiéndose éste en el único proveedor de estos activos.

Composición accionaria

Los accionistas de Telcosur son tgs y Pampa Energía S.A. ("Pampa"), cuyas participaciones y porcentajes de votos son del 99,98% y 0,02%, respectivamente.

La actividad principal de tgs consiste en la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias.

Marco regulatorio

Las actividades de la Sociedad están regulatoriamente controladas por el Ente Nacional de Comunicaciones ("ENACOM"), de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 267/2015, emitido en diciembre de 2015 y sus modificaciones, como así también por diversas regulaciones locales en materia de cuestiones ambientales aplicables al área donde la Sociedad realiza sus actividades.

Con fecha 28 de marzo de 2022, a través de la Resolución N° 562/2022, el ENACOM resolvió (i) cancelar los registros de los Servicios de Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional otorgados a la Sociedad, y (ii) cancelar todas las asignaciones de recursos de numeración y señalización concedidas, por lo que la Sociedad dejó de integrar el grupo de licenciatarias que prestan los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (servicios TIC), regulados bajo la Ley Argentina Digital.

Dicha Resolución es el resultado de una presentación efectuada por la Sociedad en marzo de 2013 en la cual solicitó la renuncia a los registros. Dicha decisión fue tomada por la Sociedad luego de ponderar las perspectivas de negocios y considerar las exigencias normativas de su mantenimiento.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCO SUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Contexto económico

La Sociedad opera en un entorno económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

Durante el tercer trimestre de 2025, la economía argentina mostró señales mixtas. Si bien se mantuvo la implementación de políticas orientadas a la estabilización macroeconómica, la actividad económica evidenció una desaceleración respecto al trimestre anterior. En términos intertrimestrales, el Producto Interno Bruto (PIB) se contrajo un 0,1%, aunque en la comparación interanual se observó un crecimiento del 6,3%. Esta evolución estuvo marcada por una caída en el consumo privado (-1,1%) y en la formación bruta de capital fijo (-0,5%), mientras que el consumo público creció un 1,1%.

La inflación acumulada al 30 de septiembre de 2025 fue del 22%, mostrando una fuerte desaceleración en forma acumulado y con una variación mensual en torno al 2% durante 2025. En términos interanuales, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró un incremento del 31,8%. Las proyecciones para octubre anticipan que la misma se mantendrá estable.

En el ámbito internacional, el Gobierno alcanzó un acuerdo de facilidades extendidas con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por US\$ 20.000 millones, con una duración de 48 meses. Este acuerdo, junto con financiamiento adicional de organismos multilaterales por USD 3.100 millones, respalda la siguiente fase del programa económico, centrado en la estabilización y las reformas estructurales.

Esta fase anunciada el 11 de abril incluye principalmente: (i) la flexibilización del régimen cambiario en donde la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) la eliminación del dólar blend, (iii) la eliminación de las restricciones cambiarias a las personas humanas, (iv) se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 (es decir se podrá pagar a partir del año 2026) y (v) se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior.

Las flexibilizaciones para el pago de operaciones de comercio exterior incluyen:

- Se elimina el plazo de espera de 30 días desde el ingreso aduanero de los bienes.
- Se elimina el plazo para el pago de servicios contado desde su prestación.
- Se permite el pago de servicios a empresas vinculadas a partir de los 90 días de su prestación.
- Las pequeñas y medianas empresas podrán pagar desde el despacho de los bienes en el puerto de origen.
- Se flexibilizan los pagos para la importación de los bienes de capital permitiéndose ahora un 30% de anticipo.

Adicionalmente, el 30 de abril de 2025, el BCRA aprobó una nueva emisión de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) por hasta USD 3.000 millones, destinados a regularizar pasivos del sector privado por dividendos impagos. Los bonos, denominados en dólares, devengan una tasa del 3% anual con vencimiento en octubre de 2028.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCO SUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

En cuanto a la política monetaria, se mantuvo el compromiso de no emitir pesos para financiar el déficit fiscal ni para la remuneración de pasivos monetarios del Banco Central, reforzando el ancla nominal del programa económico.

El 7 de septiembre de 2025 se celebraron elecciones legislativas en la provincia de Buenos Aires, en las que el oficialismo sufrió una derrota significativa frente al frente opositor Fuerza Patria, que obtuvo más de 13 puntos de ventaja. Este resultado, considerado un test político clave previo a las elecciones nacionales de octubre, generó incertidumbre en los mercados financieros. En los días posteriores, se observó un aumento en el índice de riesgo país, presiones sobre el tipo de cambio y ajustes en las expectativas de inflación. El dólar oficial subió \$45 en un solo día, acercándose al techo de la banda de flotación.

A su vez en el plano internacional, el gobierno de los Estados Unidos tomó una serie de medidas económicas que marcaron un giro significativo en la política comercial y fiscal. En concreto, el 2 de abril de 2025, el presidente Trump anunció que Estados Unidos impondría un arancel del 10% a todos los países, con vigencia a partir del 5 de abril de 2025, así como un arancel recíproco más alto y personalizado para aquellos países con los que Estados Unidos mantiene los mayores déficits comerciales. Si bien ciertos productos energéticos han sido excluidos, el efecto de estas medidas sobre el crecimiento económico y el comercio global sigue siendo incierto, y podría interrumpir los flujos comerciales internacionales e incrementar los costos operativos para las empresas que dependen de cadenas de suministro internacionales.

Para reducir la inestabilidad cambiaria y la volatilidad de los mercados financieros en la previa a las elecciones legislativas del 26 de octubre de 2025, el Gobierno argentino suscribió un acuerdo de asistencia financiera con los Estados Unidos. El mismo incluyó un mecanismo de swap de divisas por USD 20.000 millones y la intervención del Tesoro estadounidense mediante la compra directa de pesos en el mercado local. Estas medidas buscaron reforzar las reservas internacionales y brindar certidumbre al mercado en un contexto de elevada incertidumbre preelectoral.

En este contexto, el domingo 26 de octubre se celebraron las elecciones legislativas nacionales, cuyos resultados definieron la nueva composición del Congreso de la Nación y podrían tener implicancias relevantes sobre el rumbo económico y regulatorio del país. El gobierno ha expresado de manera clara su propósito de avanzar con reformas estructurales destinadas a la consolidación fiscal, la disminución de la inflación y la desregulación económica; sin embargo, persiste incertidumbre respecto del apoyo legislativo para realizarse. La ausencia de consensos legislativos podría restringir el alcance de las reformas propuestas, influir en las expectativas de mercado y afectar la estabilidad macroeconómica.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. Asimismo, la Sociedad no puede garantizar que las dificultades macroeconómicas mencionadas o la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Argentino para controlar la inflación puedan afectar sus operaciones y situación financiera.

Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCO SUR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025****E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RUBROS

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"), con excepción de las normas contenidas en la RT N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad".

Las normas contables establecidas por la IGJ y aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables, no difieren de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1) Empleo de estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos registrados y la exposición de activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de los estados contables, así como los montos de ingresos y egresos registrados durante el correspondiente período. Los resultados reales/futuros pueden diferir de aquellas estimaciones contables y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Los estados contables correspondientes a los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 no han sido auditados. La Dirección de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de esos períodos. Los resultados de los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

Moneda funcional y de presentación

Los presentes Estados Contables están expresados en miles de pesos argentinos ("Ps."), que es la moneda funcional de la Sociedad.

2) Reexpresión a moneda constante**a) Marco normativo**

Los estados contables de la Sociedad se encuentran expresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2025 de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 10/2018 de la

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TEL COSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

IGJ (la "Resolución 10") que adopta las normas de la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA al respecto.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17) y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución J.G. N° 539/18 (la "Resolución 539") de la FACPCE que, considerando lo establecido en las normas contables mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 30 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv. La Resolución C.D. N° 107/2018 (la "Resolución 107") del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución 10, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.
- vi. La Resolución M.D. N° 11/2019 del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 107.
- vii. La Resolución C.D. N° 553/2019 (la "Resolución 553") del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 539.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las normas contables mencionadas en el punto ii precedente. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TEL COSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Asimismo, las proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y para reexpresar los estados contables, de acuerdo con la Resolución 107 se establece que la serie de índices empleados es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho índice es mensualmente publicado por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación estimada fue de 21,96% y 101,45% en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.

La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

b) Información comparativa

Los saldos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de reexpresar los importes de dichos estados contables al 30 de septiembre de 2025 siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2.

c) Proceso de reexpresión y simplificaciones utilizadas

Reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período / ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período / ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período / ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.

- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período / ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio. Para el cierre del próximo período, las partidas de impuestos diferidos se reexpresan por inflación para volver a determinar el cargo a resultado del próximo período.

Reexpresión del estado de resultados

El proceso de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. Los consumos de activos no monetarios, si los hubiere, medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, si los hubiere, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea

La Sociedad ejerció la opción prevista en la RT N° 6 y en la Resolución 539 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM e incluirlo en una única línea del estado de resultados, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente. Esta presentación representa una limitación para la determinación de ciertos ratios financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TEL COSUR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025****E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Opción sobre la conciliación del impuesto a las ganancias

La Sociedad ha optado por no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el Estado de Resultados y el impuesto a las ganancias "teórico", de acuerdo con en el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 inciso a) de la sección C.7 - Impuesto a las Ganancias - del capítulo VI - Información Complementaria- de la RT N° 9.

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Opción sobre presentación de información complementaria

La Sociedad expone en las actividades operativas formando parte del resultado del ejercicio, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. La Sociedad ha utilizado la opción de no identificar en la información complementaria el importe de esa variación, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad.

3) Criterios de valuación y composición de rubros

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Caja y bancos, créditos y pasivos de corto plazo:

Caja y bancos se valúan a su valor nominal y los créditos y pasivos se exponen a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos (no aplicable para aquellos originados por el impuesto diferido), utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCO SUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Los créditos en moneda extranjera que se detallan en la Nota 4 han sido convertidos al tipo de cambio vigente a cada cierre, publicado por el Banco de la Nación Argentina.

Los créditos y deudas con partes relacionadas se han valuado según las condiciones pactadas entre las partes.

La Sociedad constituye provisiones para regularizar a valuación de sus créditos. Para constituir dichas provisiones, se basa en la evaluación de diversos factores, incluyendo el riesgo crediticio de los clientes, tendencias históricas y demás información disponible. La Sociedad ha considerado todos los eventos y/o transacciones sujetas a métodos de estimación normales y razonables. Dichas evaluaciones podrían requerir ajustes futuros si las condiciones económicas difirieran sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

El rubro "Créditos por ventas corrientes" al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2025	31/12/2024
Corrientes		
Comunes	842.886	707.219
Partes relacionadas (Nota 6)	34.714	113.954
Total	877.600	821.173

El rubro "Otros créditos corrientes" al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2025	31/12/2024
Corrientes		
Préstamo partes relacionadas (Nota 6)	31.667.796	28.757.315
Saldo a favor Ingresos brutos	7.041	11.855
Servicios y gastos pagados por adelantado	91.278	10.826
Saldo a favor impuesto a las ganancias	689.273	488.471
Anticipos a proveedores	7.082	838
Otros	12.697	1.361
Total	32.475.167	29.270.666

El rubro "Cuentas por pagar corrientes" al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2025	31/12/2024
Corrientes		
Comunes	158.502	420.122
Partes relacionadas (Nota 6)	79.864	21.874
Total	238.366	441.996

b) Créditos y pasivos de largo plazo:

Los créditos y pasivos de largo plazo en moneda han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, respectivamente, descontadas utilizando una tasa de mercado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TEL COSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Los saldos generados por la aplicación del impuesto diferido fueron valuados a su valor nominal.

El rubro "Otros créditos no corrientes" al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2025	31/12/2024
No corrientes		
Servicios pagados por adelantado	11.004	18.909
Impuesto diferido (Nota 2.3.d)	207.858	5.993
Total	218.862	24.902

c) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.2), excepto la cuenta Capital Social que se mantiene por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de Capital Social".

d) Impuesto a las ganancias y diferido:

i. Alícuota de impuesto a las ganancias aplicable

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley N° 27.430 de Reforma Tributaria, modificada por la Ley N° 27.630 (la "Ley 27.630"), la cual establece un nuevo tratamiento en el impuesto a las ganancias, con la aplicación de la siguiente escala, actualizada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, manteniéndose la alícuota del 7% sobre dividendos.

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Mas del %	Sobre el excedente de \$
Mas de \$	a \$			
\$0	\$101.679.575	\$0	25%	\$0
\$101.679.575	\$1.016.795.753	\$25.419.894	30%	\$101.679.575
\$1.016.795.753	En adelante	\$299.954.747	35%	\$1.016.795.753

Para la determinación del cargo diferido y corriente por impuesto a las ganancias al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha aplicado la alícuota vigente del 30%.

ii. Ajuste por inflación impositivo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, la cual establece que la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente.

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el IPC ha superado el mencionado anteriormente por lo que la Sociedad ha medido el cargo por impuesto a las ganancias por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 considerando la aplicación del ajuste por inflación fiscal.

De acuerdo con la Ley de Solidaridad, el resultado positivo o negativo que se genere por la aplicación del ajuste por inflación correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 se imputará en un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los 5 períodos fiscales siguientes.

Impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El impuesto cargado a resultados por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Impuesto a las ganancias - Diferido	201.865	(171.317)
Impuesto a las ganancias - Corriente	(78.618)	(1.558.852)
Total impuesto a las ganancias	123.247	(1.730.169)

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se detalla en el siguiente cuadro:

	30/09/2025	31/12/2024
Activos / (Pasivos) diferidos no corrientes		
Inversiones corrientes	157.899	(83.550)
Anticipos de clientes	49.959	86.388
Ajuste por inflación impositivo	-	3.155
Total activo diferido, neto	207.858	5.993

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos, su planeamiento impositivo y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en Nota 2.1.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

e) Inversiones corrientes:

Los fondos comunes de inversión, los títulos públicos y las acciones se valúan a su valor neto de realización. Las cuentas corrientes remuneradas se valúan a su valor nominal más los intereses devengados.

El rubro "Inversiones corrientes" al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está integrado como se describe a continuación:

	30/09/2025	31/12/2024
Fondos comunes de inversión	1.096.461	680.732
Cuentas bancarias remuneradas	418.225	469.297
Títulos públicos	8.616.938	7.746.633
Títulos privados	2.985.300	4.161.303
Total	13.116.924	13.057.965

f) Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes se valúan a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2 considerando que este valor es mayor al costo de la prestación de los servicios que cancelarán dichos anticipos.

g) Criterio de reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en el estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación, a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2.

h) Cargas fiscales corrientes:

El rubro "Cargas fiscales corrientes" al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2025	31/12/2024
Provisión retenciones beneficiarios del exterior a depositar	59.440	76.050
Retenciones y percepciones a depositar	51.536	52.570
IVA a pagar	24.073	7.882
Ingresos brutos	37.067	32.512
Otros	3.774	561
Total	175.890	169.575

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

i) Remuneraciones y cargas sociales:

El rubro "Remuneraciones y cargas sociales" al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2025	31/12/2024
Provisión SAC	56.456	-
Provisión vacaciones	374.426	406.092
Provisión bono anual	190.356	256.938
Cargas sociales a pagar	95.715	120.825
Total	716.953	783.855

j) Préstamos:

En marzo de 2022, la Sociedad ha recibido un préstamo por US\$ 24 millones. El 28 de julio de 2025, la Sociedad obtuvo la extensión del plazo de vencimiento del préstamo con vigencia hasta el 26 de enero de 2026, con una tasa de interés del 5,7% anual (SOFR 6 meses del 4,2% más 1,5%). Asimismo, se acordó con la entidad financiera modificar la tasa de interés aplicable al período comprendido entre el 26 de enero de 2025 y el 28 de julio de 2025, la cual será del 5,75% anual (SOFR 4,25% 6 meses más 1,5%), en lugar del 1,5% anual acordado inicialmente.

Los principales términos de dicho préstamo son:

Monto en US\$	24.000.000
Tasa de interés	SOFR 6 meses 4,2% + 1,5%
Amortización	26 de enero de 2026
Frecuencia de pago de intereses	Al vencimiento con el capital
Garantía	Plazo fijo en moneda extranjera de titularidad de tgs.

Por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2025, la evolución del rubro préstamos corrientes es el siguiente:

Saldo al inicio del ejercicio	30.635.024
RECPAM	(6.026.259)
Devengamiento de intereses	1.354.661
Pago de intereses	(1.435.106)
Diferencia de cambio	8.927.120
Saldo al cierre del período	33.455.440

4) Nuevas normas contables – Norma Unificada Argentina de Contabilidad ("NUA"):

La RT N° 54 tiene como propósito establecer los lineamientos para la elaboración de los estados contables con fines generales, de manera que estos satisfagan adecuadamente las necesidades de información de sus usuarios. La redacción de la NUA se centró en reorganizar las disposiciones vigentes, incorporando además mejoras y modificaciones relevantes.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

El 30 de junio de 2023, la FACPCE aprobó la RT N° 56, dando continuidad al proceso iniciado en julio de 2022. Esta norma introdujo, entre otros aspectos, los Títulos Segundo y Tercero, que contienen Normas Particulares y Específicas. Posteriormente, el 28 de junio de 2024, se sancionó la RT N° 59, la cual aportó precisiones previas a la implementación de la RT N° 54, sin alterar sus aspectos sustanciales.

Mediante la Resolución P. N° 460/2024, emitida el 11 de julio de 2024, la Presidencia del CPCECABA aprobó la adopción de la RT N° 54 (texto ordenado conforme a la RT N° 59). Esta resolución establece su vigencia en los siguientes términos:

- **Obligatoria** para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025, sin requerir su aplicación en los períodos intermedios del primer ejercicio.
- **Opcional** para su aplicación anticipada en estados contables correspondientes a ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024.

Actualmente, la Dirección de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos que implicará su implementación.

3) INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo, la Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a la pérdida neta del período para obtener el efectivo aplicado a las operaciones.

El efectivo al inicio y al cierre de los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se conforman de la siguiente manera:

	2025	2024
Rubro Caja y bancos	44.494	1.728
Rubro Inversiones corrientes	13.116.924	18.033.086
Inversiones corrientes no consideradas fondos	(11.602.238)	(16.469.189)
Total	1.559.180	1.565.625

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

4) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación y todos ellos corresponden a la moneda dólar estadounidense.

	30/09/2025			31/12/2024	
	Monto en miles de dólares	Tipo de cambio vigente	Monto contabilizado	Monto en miles de dólares	Monto contabilizado
ACTIVO CORRIENTE					
Inversiones	8.768	1.371,00 ⁽¹⁾	12.020.461	10.292	12.916.137
Créditos por ventas	562	1.371,00 ⁽¹⁾	769.963	598	750.360
Otros créditos	23.120	1.371,00 ⁽¹⁾	31.697.252	22.937	28.784.277
Total del activo corriente	32.450		44.487.676	33.827	42.450.774
Total del activo	32.450		44.487.676	33.827	42.450.774
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	349	1.380,00 ⁽²⁾	481.637	43	54.438
Préstamos	24.243	1.380,00 ⁽²⁾	33.455.440	24.341	30.635.024
Total del pasivo corriente	24.592		33.937.077	24.384	30.689.462
Total del pasivo	24.592		33.937.077	24.384	30.689.462

(1) Tipo de cambio comprador al 30/09/2025 del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor al 30/09/2025 del Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176
20

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

5) DETALLE DE VENCIMIENTOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y PASIVOS

Al 30 de septiembre de 2025, el detalle de vencimientos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es el siguiente:

	Colocaciones de fondos ⁽¹⁾	Créditos ⁽²⁾	Pasivos ⁽³⁾
Sin plazo	13.116.924	207.858	-
Con plazo			
Vencido:			
Hasta el 30/09/2024	-	-	-
Del 1/10/24 al 31/12/24	-	-	-
Del 1/01/25 al 31/03/25	-	-	-
Del 1/04/25 al 30/06/25	-	-	-
Del 1/07/25 al 30/09/25	-	300.932	95.215
Total vencido	-	300.932	95.215
A vencer:			
Del 1/10/25 al 31/12/25	-	1.379.536	899.671
Del 1/01/26 al 31/03/26	-	31.669.297	33.481.124
Del 1/04/26 al 30/06/26	-	1.501	195.062
Del 1/07/26 al 30/09/26	-	1.501	25.684
Año 2026 (resto del año)	-	1.501	25.684
Año 2027	-	6.002	74.247
Año 2028 y siguientes	-	3.501	-
Total a vencer	-	33.062.839	34.701.472
Total con plazo	-	33.363.771	34.796.687
Total	13.116.924	33.571.629	34.796.687

- (1) Corresponden a fondos comunes de inversión y cuentas remuneradas que devengan interés a tasa variable; y títulos públicos y privados que devengan una tasa nominal anual fija.
- (2) Incluye créditos por ventas y otros créditos que no devengan intereses, con excepción de Ps. 31.348.301 que devengan una tasa del 6% anual (en dólares). Los créditos sin plazo incluyen el saldo de impuesto diferido.
- (3) Los pasivos no devengan intereses, excepto los préstamos, que devenga un interés SOFR de 6 meses + 1,5% anual (5,7%).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

6) SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Entre el 18 de enero y el 23 de octubre de 2024, Telcosur le otorgó a tgs seis préstamos precancelables por un total de US\$ 21.603.000, con vencimiento el 17 de enero de 2025 y una tasa de interés nominal anual del 8%.

El 14 de enero de 2025, tgs realizó una precancelación parcial de US\$ 932.500.

A la fecha de emisión de estos estados contables, tgs adeuda a Telcosur US\$ 20.670.500 y US\$ 1.374.583,56 en concepto de capital e intereses, respectivamente, totalizando la deuda actual la suma de US\$ 22.045.083. El Directorio de fecha 17 de enero de 2025 aprobó la renovación de los préstamos mencionados, por el saldo adeudado, en un único mutuo con vencimiento el 30 de julio de 2025 y una tasa de interés nominal anual del 7%.

Posteriormente, el Directorio de fecha 24 de julio de 2025 aprobó una nueva renovación del mutuo, por un total de US\$ 22.865.281, con vencimiento el 28 de enero de 2026 y una tasa nominal anual del 6%.

Los saldos significativos pendientes al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 por operaciones con la sociedad controlante y con otros entes relacionados se detallan a continuación:

Sociedad	30/09/2025			31/12/2024		
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Controlante:						
tgs	-	31.667.796	79.864	-	28.757.315	21.874
Otros entes relacionados:						
Pampa Energía S.A.	34.714	-	-	43.303	-	-
SACDE	-	-	-	11.350	-	-
Transener S.A.	-	-	-	59.301	-	-
Total	34.714	31.667.796	79.864	113.954	28.757.315	21.874

Las transacciones significativas realizadas con la sociedad controlante y con otros entes relacionados durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

Sociedad	2025			2024		
	Ventas	Costos	Resultados financieros	Ventas	Costos	Resultados financieros
	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos	Intereses ganados	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos	Intereses ganados
Controlante:						
tgs	1.595.249	1.387.805 ⁽¹⁾	1.561.323	1.888.661	1.227.076 ⁽¹⁾	1.290.580
Otros entes relacionados:						
Pampa Energía S.A.	119.349	-	-	86.381	-	-
SACDE	41.197	-	-	109.077	-	-
Total	1.755.795	1.387.805	1.561.323	2.084.119	1.227.076	1.290.580

(1) Incluye Ps. 20.835 y Ps. 31.259 en concepto de servicios administrativos al 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.

tgs le presta a la Sociedad servicios de uso exclusivo de facilidades de telecomunicaciones, el cual durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 ascendió a Ps. 762.141 y Ps. 1.195.818, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

7) RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS ACUMULADOS Y PATRIMONIO NETO

Restricciones

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades y de las Normas de la IGJ, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la Reserva Legal en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la Reserva Legal deberá efectuarse hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

8) HECHOS POSTERIORES

No existen hechos significativos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

Rubro	2025				2024
	Total	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Remuneraciones y otros beneficios al personal	2.696.460	2.271.058	273.470	151.932	2.668.979
Cargas sociales	536.716	496.747	-	39.969	513.830
Honorarios por servicios profesionales	59.068	-	51.383	7.685	68.078
Materiales diversos	116.570	116.570	-	-	129.660
Servicios y suministros de terceros	383.305	362.464	20.841	-	610.340
Gastos de correos y telecomunicaciones	13.639	10.451	2.928	260	121.828
Uso de facilidades de telecomunicaciones	1.366.993	1.366.977	-	16	1.195.818
Transportes y fletes	188	188	-	-	9.768
Materiales de oficina	9.557	5.752	-	3.805	8.655
Viajes y estadías	51.803	49.625	-	2.178	42.668
Primas de seguros	17.694	15.025	-	2.669	28.791
Reparación y mantenimiento	276.791	276.791	-	-	278.113
Impuestos, tasas y contribuciones	549.655	-	-	549.655	578.105
Gastos y comisiones bancarias	6.344	-	6.344	-	12.754
Gastos diversos	3.264	997	1.458	809	2.521
Total 2025	<u>6.088.047</u>	<u>4.972.645</u>	<u>356.424</u>	<u>758.978</u>	
Total 2024		<u>5.047.725</u>	<u>419.548</u>	<u>802.635</u>	<u>6.269.908</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Gustavo A. Kurgansky
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Oscar Sardi
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Telcosur S.A.

De nuestra consideración:

Introducción

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión del balance general de Telcosur S.A. (en adelante la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, incluida en las notas 1 a 8 y el anexo I que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2024 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

Los documentos revisados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes, como así también el control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, por error o irregularidad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión de legalidad sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo "Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora".

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo se basó en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones de estados contables intermedios y se circunscribió a la información significativa de los documentos

revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de la Sociedad.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, en el “Informe de revisión” de fecha 3 de noviembre de 2025 del contador Gustavo A. Kurgansky (socio de la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.), y en lo que es materia de nuestra competencia profesional, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados contables de la Sociedad mencionados en la Introducción no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el apartado “Responsabilidad de la Dirección”.

Informe sobre cumplimientos de disposiciones vigentes

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a. Las cifras de los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances”.
- b. Los estados contables mencionados en la Introducción surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, y presentan, razonablemente, todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de TELCOSUR S.A. al 30 de septiembre de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas profesionales y la Ley General de Sociedades.
- c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período en cuestión los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025.

p/ COMISIÓN FISCALIZADORA
Héctor María Pozo Gowland
Presidente

INFORME SOBRE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de

TELCOSUR S.A.:

Domicilio Legal: Edificio Madero Office – Cecilia Grierson 355 – Piso 26

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N° 30-69840634-4

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de TELCOSUR S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el balance general al 30 de septiembre de 2025, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a. Al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 47.390.569 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO A. KURGANSKY
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 176

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 03/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: TELCOSUR S.A.

CUIT: 30-69840634-4

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$46.733.047.000,00

Intervenida por: Dr. GUSTAVO ARIEL KURGANSKY

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. GUSTAVO ARIEL KURGANSKY

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 309 F° 176

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

813733

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
hcbliimo

